

ALEGATOS DDO- ORD 76001310501420210032901

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali
<sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/03/2023 8:43

Para: Despacho 13 Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali
<des13sltskali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Ximena España Ocaña <xespanao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (141 KB)
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.pdf;

Cordial saludo.

Remito lo enunciado en el asunto.

Atentamente,

ANGIE CAROLINA ERASO JARAMILLO
Escribiente - Secretaria de la Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, V.



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali
Teléfono: 8980800 Ext 8102
Sitio web: www.ramajudicial.gov.co
Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

De: jhon edward tovar <jhone_tovar@hotmail.com>

Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 8:35

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALEGATOS Y/O REITERACIÓN DE NULIDAD

MAGISTRADA PONENTE	:	MARIA ISABEL ARANGO SECKER
DEMANDANTE	:	TRINA SOCORRO PARADA SOTO
DEMANDADO	:	COLPENSIONES Y OTROS
RADICACION	:	76001-3105-014-2021-00329-01

JHON EDWARD TOBAR, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.424.130 de Cali y Tarjeta Profesional No. 223.698 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la parte DEMANDANTE, me dirijo a esta honorable secretaría y dentro del término de Ley para que por intermedio suyo reciba y proceda en lo pertinente sobre los alegatos de conclusión.

Adjunto en formato PDF los respectivos alegatos.

Agradeciendo la colaboración brindada.

Att:

JHON EDWARD TOBAR

C.C. N° 94.424.130 DE CALI

T.P. N° 223-698 DEL C.S.J.

Carrera 4 No. 11 - 33 Of 301 Edificio Ulpiano Lloreda Cali

Fijo: (2) 888-16-95

Móvil: 320-647-16-52

E-mail: jhone_tovar@hotmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

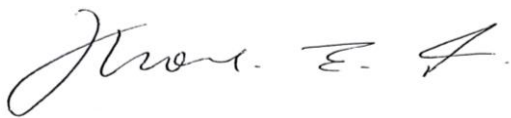
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

RADICACIÓN: 2021-00329

DEMANDANTE: TRINA SOCORRO PARADA SOTO

MAGISTRADA: MARIA ISABEL ARANGO SECKER

Con Todo Respeto Su Señoría agradezco tener en cuenta el memorial que antecede al presente, en el cual solicito a la H. Sala Laboral del Distrito Judicial de Cali, la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso ordinario de primera instancia, toda vez que, a PROTECCIÓN S.A., no se le convocó al proceso para que ejerciera su derecho a la defensa por estar inmersa en el traslado de régimen de la demandante y resultar condenada en la Sentencia.



JHON EDWARD TOBAR

C.C. N° 94.424.130 DE CALI

T.P. N° 223.698 DEL C.S.J.